

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

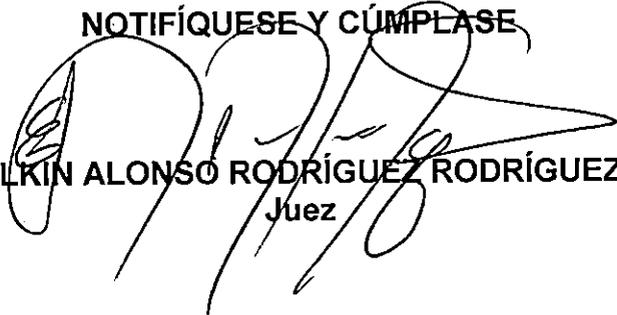
Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°.: 11001-33-42-046-2016-00659-00
DEMANDANTE: HENRY NOGOA SANTANA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo al memorial visible a folios 186 y 187 del expediente, a través del cual el apoderado de la parte demandante informa que el día 22 de agosto de 2018, radicó solicitud de calificación de la invalidez del señor Henry Nogoá Santana ante la Junta Regional de la Invalidez de Bogotá D.C., según lo previsto en auto de 27 de febrero del 2018; el proceso deberá permanecer en Secretaría hasta que se allegue el dictamen pericial ordenado por este juzgador.

En consecuencia, se dispone que el proceso permanezca en secretaria hasta que la parte demandante allegue el dictamen pericial decretado en auto del 27 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.

Hoy 07 de septiembre de 2018 se notifica el auto anterior por anotación
en el Estado No. 38

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARÍA